

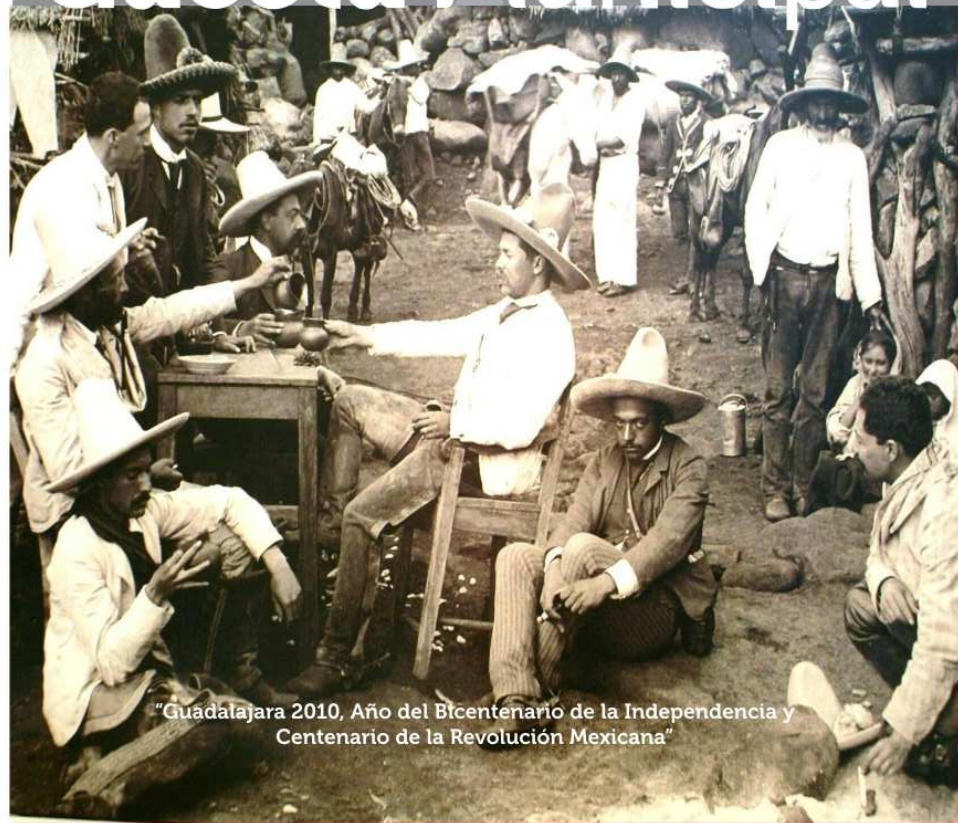


www.guadalajara.gob.mx



JUNIO DE 2010 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 93. 06 de Agosto de 2010

Gaceta Municipal



"Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana"

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Planeación de estrategias
en la
Revolución Mexicana

Edición, diseño e impresión



NOTYFORMAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
METALURGIA No. 2946 FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45560
TEL. 3666-0280 FAX: 3666-0286
R.F.C.: NOC-811223-AX4
notyformas@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 06 de agosto de 2010

SUMARIO

Presentación

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz3

Archivo Municipal

Consumación de la Independencia.....5
José Manuel Ramos López

“La Primera Dama de la Revolución”7
Samira J. Peralta Pérez

Las Nueve Esquinas rincón de las pitayas.....9
María Irma González Medina

Los hijos del maíz.....11
Fernando Román Ureña Montes

Mi encuentro con Monsiváis.....13
Tamara Larisa Jiménez P.

Antes... Después
Mercado de Abastos.....16
Lucina Y. Cárdenas del Toro

Foto Galería17
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión Ordinaria del día 10 de junio.....19
Sesión Ordinaria del día 24 de junio.....63
Sesión Extraordinaria del día 29 de junio.....91

Presentación



Siendo otro objetivo de la administración del gobierno que presido mejorar las condiciones actuales de los sitios destinados a favorecer la economía de nuestra ciudad, se crea el proyecto de inversión del Ayuntamiento de Guadalajara para el remozamiento del Mercado Libertad, también conocido como San Juan de Dios, en conjunto con los mercados Corona y Abastos.

Por ello propuse a los locatarios la integración de la mesa de trabajo para la rehabilitación, primeramente, del legendario Mercado Libertad. Una vez que fueron analizados los aspectos señalados por los ocupantes, como son reforzar la seguridad, contar con veladores, adaptar el cableado eléctrico, disponer de espacios para estacionamiento, y reparar en su totalidad el bien inmueble, las autoridades municipales tomamos medidas para combatir la inseguridad por medio de la instalación de cámaras de video para una vigilancia eficaz que junto con la policía turística y la red articulada creada por los propios comerciantes, atacaremos esta problemática. También se contemplan otros ámbitos de acción, como la realización de eventos culturales.

Una vez efectuada la primera reunión con el administrador del Mercado Libertad y con la Jefa de la Unidad Departamental de Mercados, se practicará otro encuentro con los directores de Promoción Económica, Desarrollo Social, Turismo y Seguridad Pública, para definir estrategias con las que se trabajará en la zona y los recursos a invertir por etapas.

Guadalajara es reconocida por su acelerada actividad comercial. En el Mercado Libertad se formaliza la compraventa de productos nacionales e importados. La ciudad es líder a nivel nacional en crecimiento e inversión en centros comerciales, de ahí la prioridad de esta administración municipal por renovar la plaza de mayor afluencia financiera.

El mercado tiene un gran significado en la vida de los tapatíos y su tradición, crisol del folclor mexicano. Se calcula que es visitado diariamente por 30 mil personas, por lo que se considera el más grande de América Latina. Sin tomar en cuenta el centro de exposiciones más importante en el país, la Expo Guadalajara, que contribuye en gran medida a la economía de la propia metrópoli y de otros estados de México y del mundo.

El compromiso es de todos, alcanzaremos mayores ingresos, atraeremos más visitas, se beneficiará el turismo para que vengan y disfruten del mercado. Este proyecto integral toma con seriedad las propuestas de los vendedores de San Juan de Dios, del Centro Joyero y de la zona de Obregón. Si no luchamos por el mismo objetivo se corre el riesgo de que otra vez se obstaculice el desarrollo para el comercio. Si hay unión avanzaremos muy rápido.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

Consumación de la Independencia

José Manuel Ramos López

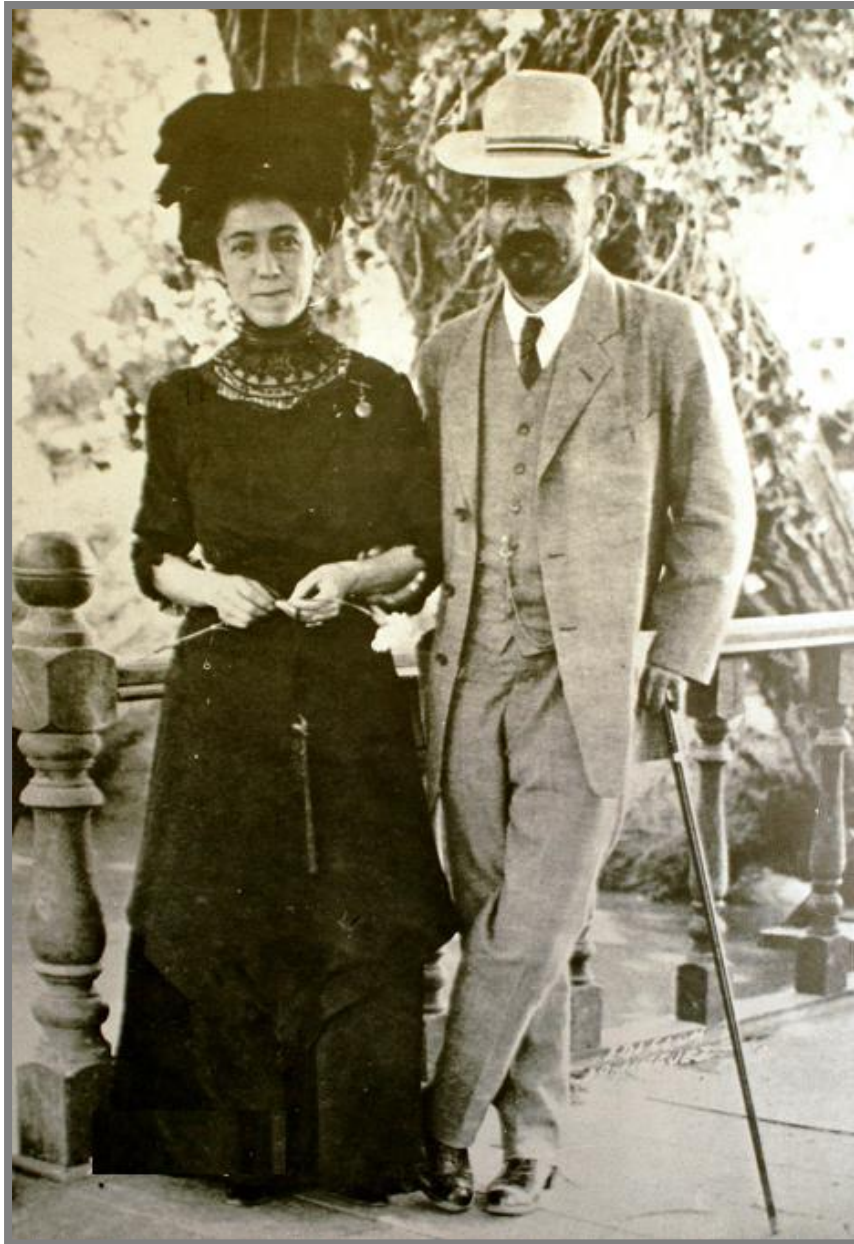
Ellegido virrey de Nueva España el General don Félix María Calleja, desencadenó una espantosa cacería sobre los insurgentes, librando a lidiarlos a los jefes realistas más feroces y bárbaros, que calcinaban poblaciones y acribillaban sin compasión, así como a los combatientes como a los tranquilos vecinos que se les figuraban sospechosos; acabando con esta campaña de desgracia y muerte a los principales guerrilleros.

El día 16 de septiembre de 1816 toma pertenencia del compromiso de virrey don Juan Ruiz de Apodaca, venido de España para suceder a Calleja. El perfil de Apodaca era muy diferente al de su predecesor, y por lo tanto los medios que puso en práctica para apaciguar la Nueva España no fueron otros que la piedad, amparándose con esto de caer bajo el yugo de la muerte, intelectuales y militares insurgentes de la altura de doña Leona Vicario, don Andrés Quintana Roo, don Nicolás Bravo, etc., que unas veces encarcelados y otras desterrados en determinada población lograron sin embargo proteger la existencia quizá el origen más enérgico para obtener la consumación de la Independencia, fue la prosperidad de pensamientos políticos, la pujanza de la idea es muchas veces más fuerte que el ímpetu bruto.

Los conspiradores de la profesa consiguieron que el virrey designara comandante de las tropas virreinales en el sur al coronel don Agustín de Iturbide, no fue cosa viable para el coronel realista someter a los insurgentes, así es que, transformando su táctica de guerra por un propósito pacífico, conferenció con Guerrero relativo el invariable intento de hacer Independencia y Guerrero, hombre sincero, sin disimulos aristócratas, creyó veraces aquellas palabras y a la sola locución de "Hacer al México Libre", accedió tener un encuentro con el realista.

El 24 de febrero de 1821 Agustín de Iturbide lanzó su Plan de Iguala, jurándolo el 2 de marzo del mismo año y debido a los trámites que por escrito venía formando Iturbide a sus antiguos compañeros, estos desertan del ejército del rey saltándose al de Iturbide y constituyendo así el Ejército Trigarante aclamado con este género porque se obligaba a salvaguardar la Religión Católica, la Unión de Españoles y Mexicanos y la Independencia del trono español. Ingresa Iturbide por fin el 27 de septiembre de 1821 a México y se coloca al frente del gobierno.

El Archivo Municipal de Guadalajara, a través del fondo de Actas de Cabildo da a conocer un importante documento fechado el día 13 de junio de 1821 tres meses antes del acontecimiento antes mencionado, con el cual se adhiere el movimiento revolucionario al plan de las tres garantías, al grito de Independencia o muerte, suceso producido en la vecina población de San Pedro Tlaquepaque y cuyas letras permanecen a la vista de los investigadores, cronistas y público en general que quieran escudriñar la historia de México y con mayor tesón en este año conmemorativo del Bicentenario de nuestra Independencia Nacional.



*“La Primera Dama de la Revolución”
al lado de su esposo don Francisco I. Madero.*

“La Primera Dama de la Revolución”

Sara Pérez Romero
(1870-1952)

Samira J. Peralta Pérez

Siempre al lado de su esposo don Francisco I. Madero, Sara Pérez Romero viuda de Madero, (a quien se le conoció también como “La Primera Dama de la Revolución” o “Sarita”), sin lugar a dudas fue de todas las esposas de los Presidentes de la República quien peores momentos vivió, se encontró siempre al lado de su marido durante sus batallas revolucionarias, sus exilios, en la cárcel, además de andar “a salto de mata” huyendo y en su trágico periodo presidencial.

Nacida el 19 de junio de 1870 en San Juan del Río, Querétaro y de clase acomodada fue enviada al aristocrático Colegio de Notre Dame, en San Francisco, California, donde conoció a Mercedes y Magdalena Madero, ellas le presentaron a su hermano Francisco con quien después de un noviazgo contrajo nupcias el 26 de enero de 1903.

Sara, una vez iniciada la Revolución Mexicana, acompañó a su esposo durante su campaña política para enfrentar a Porfirio Díaz en las elecciones presidenciales de 1910, dicha campaña era siempre en ferrocarril por todos los rincones comunicados del país, sufriendo en varios lugares intimidaciones ya fuera por los caciques del lugar o por las autoridades militares y políticas de cada Estado. En dos ocasiones Madero estuvo a punto de ser asesinado y en otras fue encarcelado, más esto no era motivo para alejarse de su esposo, como lo fue en Monterrey, que doña Sara vivió con él en la prisión. Pero al ser Madero trasladado a San Luis Potosí ya no le permitieron seguir junto a su esposo y se vio en la necesidad de rentar una casa cerca de la penitenciaría para no estar separada de su amado. Siempre lo acompañaba a los campamentos de soldados, mítines políticos, viajes por caminos difíciles, a sus discursos y negociaciones.

Madero era el único candidato posible para enfrentar a Díaz en las elecciones y junto con doña Sara, pasaba por muchas situaciones hostiles, pues tenía que superar el hecho de que había un poder establecido por más de treinta años, la prensa en aquel entonces estaba vendida al presidente, además todos los gobernadores y personajes políticos y de negocios (nacionales y extranjeros) vivían muy bien, amparados bajo los beneficios que les otorgaba la Presidencia de Díaz y por si fuera poco, había un pueblo ignorante y en muchos casos reacio y temeroso al cambio. Contadas las adversidades, Madero significaba una gran amenaza que aunque pequeña lograba perturbar el gobierno.

Después del fraude de 1910 que llevó al Presidente Díaz a una nueva reelección (1910-1916), Madero abandona San Luis Potosí y se dirige a San Antonio, Texas, desde donde proclama el Plan de San Luis. Dicho Plan desconocía a Díaz como Presidente de la República y solicitaba el levantamiento en todo el país a partir del 20 de Noviembre de 1910.

Finalmente, con la renuncia de Díaz en mayo de 1911, Madero llega a la Presidencia, con ello, iniciaría una época aún peor para él y doña Sara, ya que, si bien Madero era una persona honesta y honrada y con las mejores intenciones para llevar adelante al país, no tenía las capacidades necesarias para ejercer la Presidencia, sin embargo entre otras cosas se dedicó a limpiar y erradicar los malos manejos que Díaz había establecido permitiéndole así un gobierno estable y progresista.

Siendo Sarita la Primera Dama, por sí misma hablaba a las tropas, organizaba actos proselitistas y festivales a favor de las víctimas del movimiento armado; asistía a las reuniones de obreros y recibía a

las organizadoras de los clubes políticos (como Las hijas de Cuauhtémoc), acudía también a comisiones que le causaban todo tipo de problemas. Presidía el Club Caridad y Progreso, fundó en el año de 1911 junto con Elena Arizmendi de Mejía, la Cruz Blanca Neutral por la Humanidad. Ese mismo año doña Sarita y el señor Madero, fueron los padrinos de boda del matrimonio del General Emiliano Zapata con Josefa Espejo. La prensa nacional y extranjera elogiaba su constancia y patriotismo, así como el interés que mostraba en el cuidado de los heridos, la implantación de medidas sanitarias, y el entierro decoroso de los fallecidos.

Ya como Presidente, Madero suspende al Embajador de Estados Unidos Henry Lane Wilson la mensualidad que Díaz le otorgó por años a cambio de no interferir en la política de México, decisión que le ocasionaría, dos años después, el final de su mandato y posteriormente el de su vida. En febrero de 1913 se llevaría a cabo un golpe de estado en contra del régimen de don Francisco, a este se le llamó “la Decena Trágica”, Madero fue aprehendido junto con el Vicepresidente José María Pino Suárez. Se cuenta que Sarita no se dio por vencida y conocedora de que el Embajador Estadounidense estaba detrás del golpe de Estado, acudió a la Embajada de Estados Unidos a pedir clemencia por su esposo. Wilson, alcoholizado como era su costumbre, la recibió pero sólo para humillarla y negarle cualquier intercesión para salvar a Madero, además de decirle: "Seré franco con usted, Señora, la caída de su esposo se debe a que nunca quiso consultarme".

Con la angustia por no saber el destino de su marido, Sara hizo todo lo que pudo por salvarle la vida, pero finalmente recibió el cadáver de don Francisco, dos días después de su asesinato.

Con ese lamentable desenlace, Sara se exilia en Cuba, posteriormente se pasa a vivir a Estados Unidos y en 1921 retorna a México, donde permanece largos años de viudez, manteniéndose con una pensión del gobierno.

“La Primera Dama de la Revolución”, fallece el 31 de julio de 1952 en la ciudad de México. Fue sepultada el 1 de agosto de 1952 en el Panteón Francés de La Piedad, en la misma tumba donde descansaban entonces los restos del Presidente Francisco I. Madero. Durante el sepelio, el General de División Francisco L. Urquiza comentó: “Era admirable esta mujer, fue ejemplo de abnegación y virtudes, además de su preocupación por la situación económica de los soldados, a quienes trató como hijos. En ocasiones nos llevaba hasta cobijas, a nosotros los soldados de la Guardia Presidencial de Madero”.

Las Nueve Esquinas rincón de las pitayas

María Irma González Medina

Viajando por las primeras décadas del multifacético Siglo XX, detrás del actual templo de San Francisco, Avenida 16 de Septiembre y Corona, el tren hizo parada. Los pasajeros con cuidado bajan sus productos para instalarse en los barrios de Mexicaltzingo y las Nueve Esquinas, donde hay gente muy laboriosa. De la primera y segunda clase desfilan por los andenes hombres, mujeres y niños que felices llegan a su destino con maletas, costales y hasta grandes vasijas tejidas de otate.

La terminal de los trenes es un jacalón con techo de dos aguas de lámina, con vigas y postes de madera, su piso todo de asfalto, y tiene dos vías principales, la de oriente rumbo a México y la del poniente para el Sur-Pacífico.

Desde el día de la inauguración, el 15 de mayo de 1888, la estación conserva aún ese ambiente pueblerino. En los alrededores algunas fondas y puestos improvisados venden todo tipo de antojitos como pozole, menudo, birria y dulces regionales, cada vez son más los productos que se ofrecen a los paseantes, que es un contento.

¡Sí!, como todos los años, también descende del tren el hombre del sombrero, usa pantalón, camisa de manta y paliacate amarrado al cuello, lo acompaña su hijo de igual manera vestido. Traen las pitayas desde Techaluta. Apresuran el paso para incorporarse a las vendimias en el centro de Guadalajara.

Ellos han trabajado mucho en los huertos de pitayos, salvaron la cosecha de las ardillas y pájaros, que a hurtadillas, saborearon las deliciosas “tunas de agua”, como les llaman también. Cuando el delicado fruto madura, entonces los campesinos salen muy de madrugada con sus carrizos en punta, se sujetan a su espalda con una correa de cuero la vasija que se llenará de frutas pulposas. Sólo la luna es testigo de la faena, ilumina los candelabros de las cactáceas, ¡es el momento de pitayar! Se alborozó la gente. Si les va bien cortarán de cada cactus de doscientas a quinientas frutillas.

El agropecuario y su hijo llegaron muy temprano a Guadalajara, llevan consigo dos grandes vasijas tejidas de otate, colmadas de pitayas rojas, amarillas, verdes, rosas y púrpura. Los tapatíos esperan su llegada en Las Nueve Esquinas para refrescarse con ellas en los acalorados días de mayo.

Están cerca, van de prisa. En los cestos las frutas saltarinas se asoman bajo las verdes hojas de la alfalfa que las protege del sol. Con entusiasmo el hombre acomoda su mercancía en la explanada de lo que hoy es la plazuela del Tanque, donde antes estuvo el pilón de los arrieros. Vendedores de otras regiones se suman a lo que parece una fiesta, y en verdad lo es, la feria de las pitayas. Hay para todos los gustos, las dulces, las muy dulces y las agridulces. Se escuchan los pregones ¡lleve sus pitayas!, ¡pitayas frescas!

La gente platica que por tradición, donde se han vendido las más deliciosas pitayas son en Las Nueve Esquinas, zona delimitada por la calle Colón, Nueva Galicia y Leandro Valle. En antaño llegaban ahí los arrieros con las pulposas frutas en sus recuas de mulas. Sabrosas pitayas de Techaluta, “*catedral jalisciense del pueblo pitayero*”, Amacueca, Zacoalco y Sayula, que más tarde llegaron al paladar de los tapatíos pero esta vez en ferrocarril.

Llama la atención de los curiosos que no conocen este rincón de las tradicionales pitayas, el nombre de Las Nueve Esquinas, y no falta quien les ayude a resolver la encrucijada, cuentan señalando con el dedo el noveno número de vértices partiendo de la fuente.

Algunas personas narran sobre el inconveniente que tenían los pobladores de Mexicaltzingo durante el temporal de lluvias, cuando todo el caudal bajaba por el poniente, actual Avenida de la Paz y a la altura de Donato Guerra, Ocampo, Galeana y Colón, entonces los manantiales que brotaban formaron caprichosamente pequeños arroyos, originando así el conjunto de calles que conocemos ahora como Las Nueve Esquinas.

Ahora en los albores del Siglo XXI, los tapatíos y visitantes sabemos donde encontrar este exótico fruto, revivimos juntos esta añeja tradición. Deleitan nuestro paladar con su exquisito sabor hasta caer las primeras lluvias de junio, cuando el agua agria los frutos del pitayo, poco a poco se despiden de las plazas, mercados y de las calles históricas de Guadalajara para retornar el año siguiente con su multicolor arco iris.



Canastos con pitayas rojas, amarillas, verdes, rosas y púrpura alegran las tradicionales birrierías, plaza y angostas calles de Las Nueve Esquinas.

Los hijos del maíz

Por Fernando Román Ureña Montes.

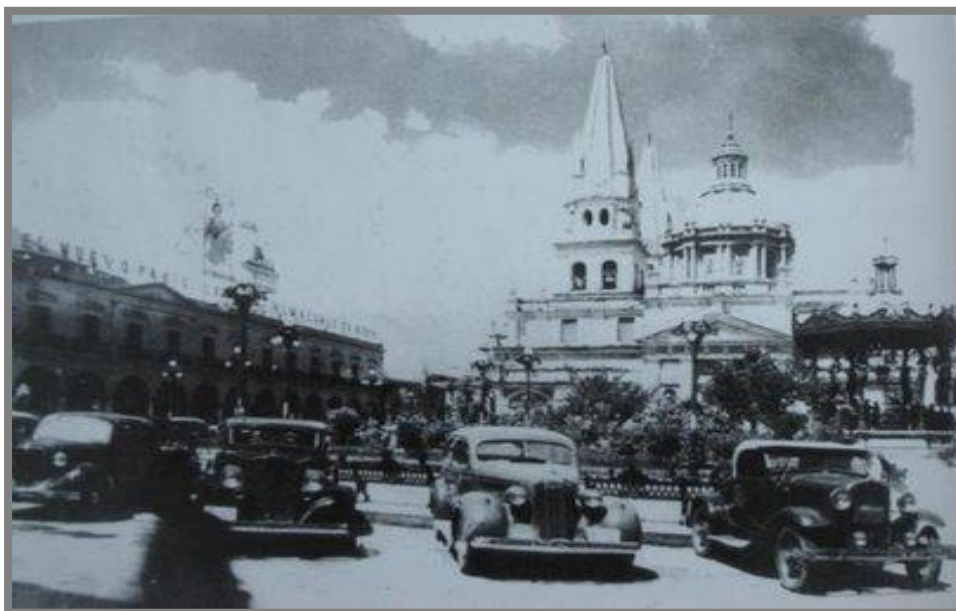
¡Ah hijos del maíz!, adulaba un anciano que se encontraba sentado a mi lado en una de las tantas bancas de la Plaza de Armas. La plaza luce repleta, pero de gente que va y viene, nadie se queda, todos van de paso, las mujeres de hoy emprendedoras que se dirigen a sus trabajos, o que ya vienen de ellos y van a complementar sus labores del hogar. El abogado todo de tacuche, a la prisa, mirando el reloj porque ya está por empezar su audiencia. El chaval que aun despeinado y fajándose la playera, hace mérito toreando los carros de la avenida para llegar temprano a su escuela, no sin antes detenerse a echar un ojo al local de videojuegos. El ágil e intrépido obrero con su mochila a cuestas a toda velocidad tras el camión gritando ¡suben! la chava que con un ojo al gato y otro al garabato cruza la avenida, contesta el celular y además se maquilla, ¡qué imprudencia!



Pero todos van de paso, ya nadie se detiene en la plaza como en aquellos años que se oyen contar. Ya no se escucha a los pocos caballos de las calandrias que aun quedan por la ciudad, ahora zumban los caballos de fuerza de los vehículos y los claxon que demuestran la impaciencia del que los conduce.

No se observa ya el que vendía los bultos de semillas o cacahuates tostados, ahora son mentas y chocolates; los raspados y las típicas aguas frescas ahora son ice cream, frapuchinos o mantecados. payasos tampoco, ahora con la globalización les dicen mimos, ni los merolicos se escuchan ya, son opacados por los que a diario han de manifestarse con gritos y marchas, porque de alguna manera el Estado violó sus derechos.

Ni campechanas, ni baleros, ni rosarios, es más ni las postales de santitos; lo de hoy son los ambulantes con piratería, fundas de celulares y el fácil acceso de las tarjetas informativas de dos chicas por mil doscientos.



Sin embargo, algo que no cambia, es sin duda cuando el día termina, la plaza es un tiradero, por la mala costumbre de tirar la basura donde caiga, desde el boletito del camión hasta el plato donde alguien seguramente comió. Crear conciencia en la ciudadanía es un reto muy difícil más no imposible, se tiene un gran gobierno en Guadalajara y un buen sistema de recolección de residuos y aseo, pero de nada sirve el trabajo si como buenos tapatíos no contribuimos a la preservación de nuestros espacios públicos.

Hay que preservar nuestra plaza para tener el gusto de escuchar las carcajadas de los niños por todos lados, observar la buena convivencia en familia y por qué no deleitarnos con las hermosas mujeres tapatías, pasar el clásico domingo en la Plaza de Armas, que sin lugar a dudas, es tradición en nuestra ciudad. Que los tapatíos no sólo tengamos fama de gente trabajadora, hospitalaria, educada y honrada, sino también de ser limpios y conservar nuestra ciudad.

Que lo único que se arroje al piso sea el maíz para las palomas que corretean los chiquillos, que por cierto, eso también se está perdiendo, pues a lo lejos, en lo alto de los edificios públicos se observan las palomas postradas sobre la cantera, atentas a que alguien arroje un puñado de maíz para abalanzarse sobre él.

Pareciera que ahora son las palomas quienes tristemente y aprovechándose de la situación, arrojan el maíz al suelo para que seamos nosotros quienes nos acerquemos a contemplar y disfrutar de la plaza. Ahora entiendo al anciano que está a mi lado, no cabe duda que de seguir así, seremos unos *jijos del maíz*.

Mi encuentro con Monsiváis

Tamara Larisa Jiménez P.

Corría el mes de octubre del '98, Puerto Vallarta acababa de sufrir una serie de inundaciones, entre sus múltiples consecuencias una epidemia de conjuntivitis atacó a la población, por lo que eran comunes los lentes oscuros a cualquier hora del día.

Llegué a Vallarta un viernes por la tarde, tendría un fin de semana largo pues por alguna razón el siguiente lunes no habría clases en mi universidad.

Ante el paisaje de ojos rojos y llorosos, una de las pocas buenas noticias era que Carlos Monsiváis daría una conferencia el siguiente lunes en el auditorio del CECATUR, a propósito del 30 aniversario de la *Matanza de Tlatelolco*.

Llegó el día, por desgracia el mismo que estaba marcado para mi regreso a Guadalajara, pues al siguiente las clases iniciaban temprano.

A pesar de ser Monsiváis el ponente, el auditorio no se vio lleno, no obstante fue recibido con una ovación, vestía como muchas veces lo vi en la pantalla chica, pantalón oscuro, camisa clara y sin corbata; me llamaron la atención sus zapatos un tanto desgastados.

Por más de una hora lo escuché hablar, no sólo de la *Matanza del '68*, sino también de otros temas, incluso de la epidemia que sufría el puerto. Se acercaban las 22 horas cuando abandoné el recinto, aún no concluía la conferencia, sin embargo mi autobús salía a la media noche y todavía había que ir a la casa materna por la maleta. Cómo lamenté salir antes del final, pero iba feliz porque al día siguiente podría contar a mis compañeros que había visto a Monsiváis, ese al que leíamos en las clases de literatura y etnografía.

A las 11:30 de la noche, camino a la central camionera, platicaba a mi madre de la conferencia, le repetía lo oportuna que había sido mi visita a Puerto Vallarta.

Estaba a punto de despedirme cuando miré a Carlos Monsiváis en el mostrador de la misma línea de autobuses en la que yo viajaría, lo acompañaban Hilda Gartman y Moisés Madariaga, ambos del periódico *Meridiano*. Me acerqué y le dije:

-Señor Monsiváis, acabo de estar en su conferencia.

-¿Sí? ¿A dónde viaja usted?

-Voy a la ciudad de Guadalajara señor.

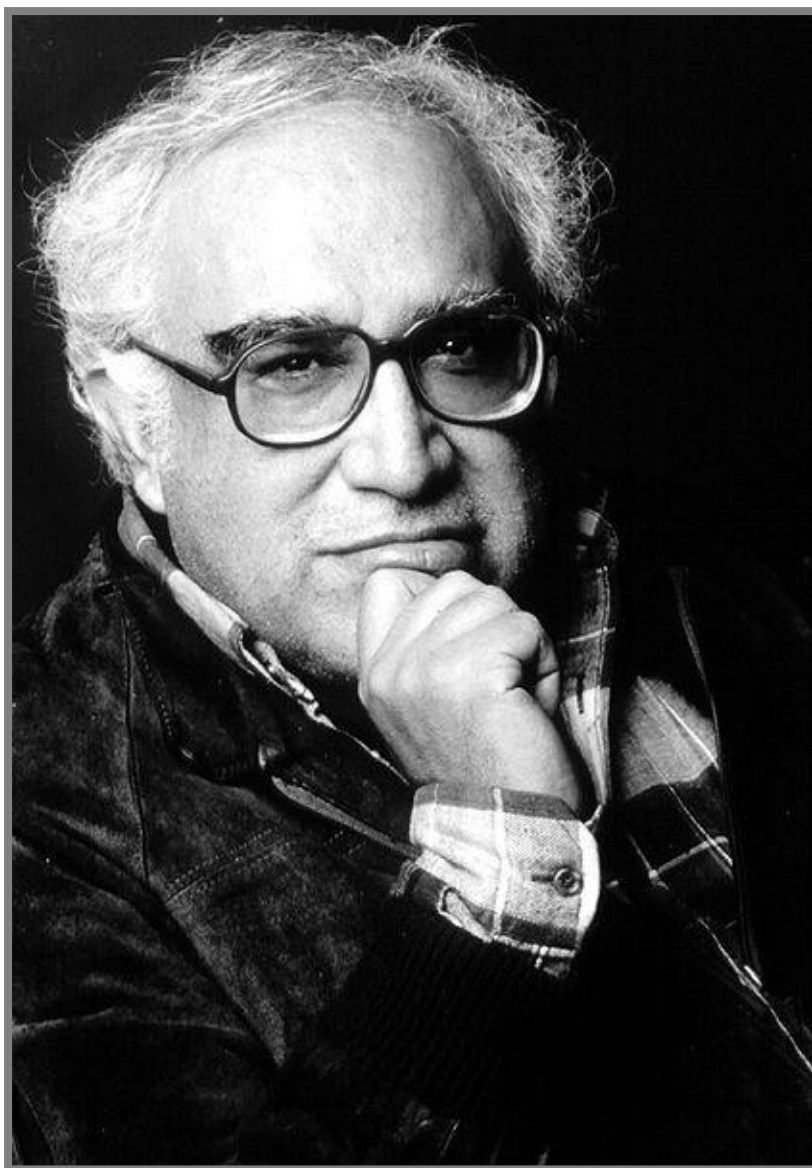
-¿En qué camión?

-En el que parte a las cero horas.

-Seremos compañeros ¿Usted cree que moriremos en el camino?

-No señor, mañana tengo examen.

-Sólo por eso no moriremos.



Carlos Monsiváis, uno de los escritores más importantes del México Contemporáneo. (4 de mayo de 1938 - 19 de junio de 2010).

No podía creerlo, mi compañero de autobús era Carlos Monsiváis, mayor fue la sorpresa cuando justo mi asiento quedó delante del suyo.

-¿Usted estudia en Guadalajara?

-Sí, estudio Ciencias de la Comunicación, en el ITESO.

-He estado algunas veces en esa universidad.

-Lo sé, incluso en este momento estamos leyendo su obra en dos clases.

-¿Tan mala suerte tienen? Una pregunta, ¿Va usted hasta la central camionera de Guadalajara?

-No señor, desciendo en Periférico Sur, justo en la estación del tren eléctrico, mi escuela queda muy cerca de ahí.

-Qué bien, yo tengo que bajarme en ese lugar para tomar un taxi que me lleve al aeropuerto, mi vuelo sale temprano a México. ¿Me avisa cuando lleguemos por favor?

-Sí, yo le aviso. Buen viaje.

El autobús inició su marcha, por ser la media noche el operador no puso película, así que a más de alguno nos venció el sueño. En Compostela fuimos detenidos por un retén, primero arribó un policía y fue hacia el fondo del vehículo, luego comenzó a interrogar a los pasajeros, subió un segundo policía y se detuvo al empezar las líneas de asientos, -Carlos Monsiváis, ¿Es usted Carlos Monsiváis? Preguntó.

El escritor sólo movió la cabeza en forma afirmativa, fue suficiente para que el segundo policía llamara al primero y así suspender el operativo en nuestro camión, se despidió de Monsiváis con un “mucho gusto”.

Al aproximarnos al punto de llegada, desperté a Monsiváis para decirle que pronto llegaríamos. Luego me acerqué con el operador que dijo:

-Siempre creí que esta gente andaba con guardaespaldas, y mire, lo vengo a encontrar en mi camión.

Descendimos del autobús y enseguida se acercó un taxista al cual Monsiváis pidió que le llevara al aeropuerto, volteó hacia mí, me dio la mano y dijo:

-Mucho gusto, que le vaya bien.

Cuando llegué a clases, fue el tema de mi conversación todo el día. Mi encuentro con Carlos Monsiváis fue conocido por mis compañeros y maestros, lo que algunos llamaron “mi noche con Monsiváis”.

ANTES... DESPUÉS

Mercado de Abastos

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



Entre el siglo XVI y principios del XVII, Guadalajara ejerció un control en el abastecimiento y los precios de los productos básicos; mantuvo estrechas relaciones con las regiones que rodeaban a la ciudad y las proveía de suministros, para mantener un flujo constante y estable de alimentos hacia el mercado.

Frente al crecimiento constante del comercio en la urbe, los mayoristas, mercantes adoptaron una ubicación más estratégica o visible para llegar al consumidor, esto fue a través del asentamiento de los principales negocios en las plazas públicas y en el área cercana a los templos, formando así, los mercados públicos.

De 1887 a 1905 el gobierno impulsó la creación de estos espacios, sin embargo el Mercado Corona tenía un papel predominante respecto a los otros, pero en el año 1959 debido a su ubicación se presentaron

dificultades de tráfico, estacionamiento, higiene y ornato, lo que provocó que los comerciantes sintieran la necesidad de organizarse. De ahí, surge la idea de hacer una Central de Abastos, en las afueras de la ciudad.

En 1965 toma posesión el señor Eduardo Aviña Bátiz, quien inicia en forma rápida la construcción del bien inmueble, el cual fue inaugurado el 01 de abril de 1967. En la actualidad se ubica en la Calzada de Lázaro Cárdenas y Mandariná, entre las calles Arboledas y del Mercado.

Sus principales giros comerciales son frutas y legumbres, aunque también se encuentran mayoristas en lácteos, cereales, abarrotes, asimismo un área importante destinada para degustar innumerables platillos como son carnes asadas, tacos, menudo, barbacoa e incluso cocina oriental.

Posee el dominio de diversas regiones del país, muchos de los productos llegan para luego redistribuirse hacia el norte, occidente y sureste, apoyando la producción de alimentos.

Aunque la problemática principal de este mercado ha sido la vialidad por la infraestructura que ya está obsoleta, no deja de ser una excelente opción para los tapatíos que buscan calidad y precio.



Bibliografía.

Ayuntamiento de Guadalajara y Universidad de Artes Digitales. 2009. mercados de Guadalajara. Sabor y Tradición. Págs. 53-55.

FOTOGALERÍA

Mirna Lizbeth Oliva Gómez



El Foro y Exposición Mujeres Creativas arrancó el 07 de junio, en el patio de la Presidencia Municipal, el primer edil, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, refrendó su compromiso e impulsó al sector femenino, y especialmente a las trabajadoras y jefas madres de familia. La exhibición consiste en reunir manufacturas y artesanías en un punto de promoción y venta, el Presidente Municipal señaló que será ampliado el evento para darles todo el apoyo y para que las mujeres artesanas sigan trabajando y puedan mantener a sus familias.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tomó protesta al Comité de Defensa del Espacio Público que atenderá el jardín Los Pinos en la colonia Los Colorines, luego de que servidores públicos del Ayuntamiento y vecinos realizaran ahí trabajos de rehabilitación urbana, como parte del programa “Sábado Comunitario”. Los encargados de coordinarse con la autoridad municipal para cuidar el parque y reportar las anomalías o daños que sufra este patrimonio de la comunidad serán Alicia Montes Rentarías, Olivia Hernández, José Ramón Rodríguez Flores, Juan Ocegueda y César Neri Meza. Por su parte, el gobierno de la ciudad reforzará la vigilancia y trabajará para mantenerlo en buenas condiciones.



El Presidente Municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, visitó la Secundaria número 70 Manuel M. Diéguez, donde se comprometió a donar algunas computadoras portátiles, y en conjunto apoyará con pintura para el remozamiento de este plantel educativo que se ubica en la calle González Ortega número 319, entre las calles de Garibaldi y Joaquín Angulo, Zona Centro. En nombre de la comunidad escolar, la directora de la Secundaria Mixta Maura Josefina Rodríguez Ávila, agradeció la presencia del primer edil; señaló que en pasadas administraciones municipales se olvidaron de la escuela cuyo edificio tiene más de 300 años.



Sesión de Ayuntamiento del día 10 de junio de 2010.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el día 20 de mayo de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite acuerdos legislativos 112-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, realizar dos simulacros de evacuación en edificios que ocupen las dependencias municipales en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos; 142-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a efecto de que en los establecimientos conocidos como cibercafés se instalen software que impidan a los menores de edad el acceso a páginas de pornografía o similares; 141-LIX-10, para la vigilancia de establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, a efecto de evitar la venta de las mismas a menores de edad; y 156-LIX-10, relativo a la implementación de las medidas necesarias a efecto de facilitar a la “gente pequeña” el acceso a los sanitarios en los edificios públicos, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Síndico Municipal, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de una cámara digital y a la baja de una máquina trituradora marca Vermeer; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la novación del contrato de comodato de 30 bienes muebles a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Procurador de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco, relativos a las inconformidades presentadas por los ciudadanos Margarita Hernández Pérez Vargas y Juan Pablo Aceves Vidrio, teniéndose por recibidos los oficios de referencia, remítase copia al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana así como al Secretario de Obras Públicas para los efectos legales correspondientes; del Síndico Municipal para que se apruebe el registro de este Ayuntamiento como Organismo Intermedio ante la Secretaría de Economía, para el otorgamiento de apoyos económicos del FONDO PYME, o en su defecto, se constituya un fideicomiso que se encargue de la operación de dicho apoyo y se adicione una fracción LXXXIII Bis al artículo 5 y un artículo 96 Bis al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y la que tiene por objeto la integración de una mesa de trabajo para apoyar a los comerciantes expendedores de nopal en el “Mercado Felipe Ángeles”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; de la regidora Idolina Cosío Gaona, que tiene por objeto que el Centro de Cómputo de la Dirección de Desarrollo Humano sea denominado “Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para modernizar el Sistema de Alumbrado Público, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; del regidor Gabriel González Delgadillo para que se autorice el remozamiento o reubicación del busto de doña Leona Vicario, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se instruya al Tesorero Municipal lleve a cabo la entrega de apoyos

económicos a la Feria Internacional del Libro y a la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, en cumplimiento al decreto D 02/10Bis/10, habiéndose instruido al Tesorero Municipal lleve a cabo la entrega de los apoyos económicos de referencia; del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que propone la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Público de la Vivienda, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; del Presidente Municipal los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Karlos Ramsses Machado Magaña, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Dulce Roberta García Campos, Javier Alejandro Galván Guerrero, Gloria Judith Rojas Maldonado, Karen Lucía Pérez Padilla, Gabriel González Delgadillo, Idolina Cosío Gaona, Leticia Hernández Rangel, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y el Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se autorice la reestructuración de la deuda pública municipal con la banca de desarrollo o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de endeudamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para adicionar una fracción al artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se realice la elaboración de una campaña anticorrupción con la leyenda “Guadalajara Limpia de Corrupción”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a las Corrupción y de Hacienda Pública.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe la instalación del Comité Técnico del Fideicomiso para la Construcción de la Villa Panamericana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Ricardo Ríos Bojórquez; se instruya al Síndico Municipal, a efecto de presentar las propuestas de reformas respecto de la legislación estatal en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal y los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Dulce Roberta García Campos, Gabriel González Delgadillo, Idolina Cosío Gaona, Leticia Hernández Rangel y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se expropie por causa de utilidad pública, los polígonos siniestrados que se encuentran comprendidos dentro de la zona del Bosque La Primavera, declarada como Área de Protección de Flora y Fauna, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente.

De los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio, María Cristina Macías González y Norma Angélica Aguirre Varela, para que se autorice la contratación de un crédito bajo la modalidad de arrendamiento puro con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores características de pago con la finalidad de adquirir, lámparas, balastros, iluminarias, postes, así como todos los implementos necesarios para generar el ahorro de energía eléctrica utilizando la tecnología Súper Sodio, LED`s e Inducción Magnética, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Hacienda Pública, de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas.

De los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio, María Cristina Macías González, Norma Angélica Aguirre Varela y Gabriel González Delgadillo, para que se autorice la entrega, de la partida 4103 Otros Subsidios, la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), al Proyecto de Asistencia del Banco Diocesano de Alimentos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se implemente un Plano Maestro de Bienes Inmuebles pertenecientes al patrimonio municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para la creación de un programa para la regularización de excedencias de predios propiedad municipal en posesión de particulares, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para que se autorice incluir en la normatividad municipal administrativa las atribuciones de diversas autoridades en materia de promoción económica, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para implementar el Programa Municipal, “Mercado Limpio”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Mercados y Centrales de Abasto; para implementar las acciones necesarias para la donación de un predio propiedad municipal para la construcción de un Centro Integral de Salud Mental (CISAME), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe la asignación de recursos materiales y humanos para la prestación de servicios públicos de áreas verdes y el arbolado que compone el bosque urbano de este Municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla y de la autora de la misma; que tiene por objeto el uso del papel reciclado en las dependencias de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; se autorice el cambio de focos y lámparas convencionales por ahorradores en este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que se expida el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Salud, el Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicios o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se expida el Reglamento del Consejo de Giros de Control Especial para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para que se autorice la construcción de un retorno en Avenida Patria entre las avenidas Enrique Díaz de León y Federalismo; así como, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto de entubamiento del Río Atemajac, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Asuntos Metropolitanos.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se apruebe un nuevo Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana; que propone se inscriba en letras de oro en el muro de Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el nombre de la señora doña Beatriz Hernández, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Cultura, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en edificios públicos municipales; se promuevan diversas acciones con motivo de la cancelación del proyecto Museo Guggenheim; a la entrega en donación de diversos vehículos propiedad municipal, a favor del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco; para llevar a cabo la licitación pública para la construcción de puentes peatonales; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 03 (tres) vehículos propiedad municipal; para la enajenación de un predio propiedad municipal a favor de la ciudadana Evelia Rodríguez Hernández; se autorizó el uso de un espacio público, para abrir una galería de arte extramuros en el Globo Museo del Niño; para la emisión de medidas de salubridad en el transporte de los productos cárnicos; para dar continuidad al programa “Tú ensucias, Tú limpias”; para implementar el programa nacional “Agenda desde lo Local”; para la creación del Comité de Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana; el correspondiente a las determinaciones jurídicas necesarias para estar en aptitud de dar cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, dentro de los autos del expediente 178/2004 relativo al juicio de nulidad presentado por el ciudadano Antonio Jiménez Padilla; para que este Ayuntamiento funja como fiador a favor del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en la celebración del contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 538 y 540 de la calle Madero; se modificó la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género; para otorgar descuentos hasta el 75% en el cobro de recargos en el pago del agua potable y predial; se autorizó la suscripción de un convenio de finiquito y compensación de adeudos a celebrarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el correspondiente al análisis de las garantías de seguridad social y del estado que guardan los bienes muebles, que hayan afectado tanto la relación laboral como del presupuesto del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó la suscripción de un Convenio de Asociación entre los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, con el fin de contratar la realización de un estudio denominado Plan de Movilidad Urbana Sustentable para la Zona Metropolitana de Guadalajara, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio y Javier Alejandro Galván Guerrero; al contrato de arrendamiento con “Empresas Titán, S.A. de C.V.”; el correspondiente a que se analice la posibilidad de revertir la permuta autorizada entre este Ayuntamiento y el ciudadano José de la Cruz Hernández, así como la indemnización por la invasión del predio propiedad de este último; a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de bienes muebles propiedad municipal; se autorizó la

baja por incosteabilidad de bienes muebles propiedad municipal, a través del programa “Reciclón Guadalajara”; a las entregas en comodato de predios propiedad municipal ubicados en las colonias Santa Cecilia y La Aurora, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; a la enajenación de una fracción de terreno propiedad municipal ubicado en la colonia Lomas del Gallo, a favor del ciudadano Israel Solís Rosas; se reformó y adicionó diversos artículos del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara y del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; se turnó a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud la emisión de dos convocatorias para elegir al representante estudiantil y cuatro vocales del sector juvenil para la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes para que se apoye a las madres solteras y mujeres jefas de familia; para dispensar el pago del avalúo comercial, respecto de las enajenaciones correspondientes a los turnos de los años 2007, 2008 y 2009, sobre predios propiedad municipal y, en su lugar, se autorice dictaminar dichos turnos con avalúo catastral; para modificar el decreto D 14/26/10, que autorizó la entrega de un subsidio a favor de ROCKSTK; para llevar a cabo la reestructuración de la deuda pública municipal con la banca de desarrollo o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de endeudamiento y para que se autorice la conformación del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio solicitó se dé a conocer el discurso en materia de combate a la corrupción por parte de este gobierno; el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez habló sobre los operativos que encabeza la Policía Municipal de Guadalajara en la ciudad, expresando el respaldo a la Dirección de Seguridad Pública; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel felicitó a las autoridades municipales, estatales y federales que llevaron a cabo dicho operativo; el Presidente Municipal habló sobre las acciones en contra de la inseguridad en nuestra ciudad y reconoció a las autoridades y policías que en coordinación y colaboración actúan en contra de la delincuencia, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE CAFEMÁTICO, S.A. DE C.V., PARA QUE SE LES AUTORICE INSTALAR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la celebración de un convenio jurídico entre este Ayuntamiento y la empresa Cafemático, S.A. de C.V., para la instalación de una máquina expendedora de alimentos y de bebidas en las oficinas mencionadas en el numeral 2 de los antecedentes, archivándose como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUYA A LA SINDICATURA PROMUEVA DIVERSAS ACCIONES CON MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO MUSEO GUGGENHEIM

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Celia Fausto Lizaola, para instruir a la Sindicatura Municipal a que promoviera acciones con motivo de la cancelación del Proyecto Museo Guggenheim Guadalajara, ordenándose su archivo como asunto concluido.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO QUE PRESIDE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud de donación que suscribe el ciudadano Efrén Álvarez López, en ese entonces Presidente Municipal de San Sebastián del Oeste, Jalisco, mediante el cual solicita el apoyo de este Ayuntamiento para que se autorice la donación de 2 (dos) patrullas, 2 (dos) camiones de basura, 2 (dos) ambulancias equipadas y 2 (dos) vehículos compactos.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en virtud de los argumentos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 655/2009 QUE SUSCRIBE VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE TRES VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En apego a lo dispuesto por el arábigo 43 fracción VI del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, remítase el presente turno a la Secretaría General de este Ayuntamiento, para efectos de su registro, archivo, guarda y protección, por haberse dictaminado con anterioridad la materia del mismo por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el cual fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2010.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE ANALICE LA FACTIBILIDAD DE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA EVELIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa en virtud de que ya fueron reubicados en el predio lote número 47 manzana número 26, en la colonia Beatriz Hernández, Zona 4-Oblatos, y de que es técnicamente intolerable su permanencia y se ratificó la negativa para su enajenación por las diferentes dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para rescatar el predio propiedad municipal ubicado en la calle Luis Mireles número 22 en la colonia El Jagüey, Sector Hidalgo, que actualmente se encuentra invadido por la ciudadana Evelia Rodríguez Hernández. Se pide le sea turnado copia del expediente y del presente acuerdo al área de Inspección para los efectos administrativos correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO MN/073/10 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE GLOBO MUSEO DEL NIÑO, PARA QUE SE AUTORICE EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO, PARA ABRIR UNA GALERÍA DE ARTE EXTRAMUROS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/07/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la instalación de una exposición de arte extramuros en la plazoleta lateral del “Globo, Museo del Niño”, ubicado en la calle 5 de Febrero, esquina Analco, dentro de la Unidad Administrativa Reforma, la cual estará vigente hasta el día 30 de septiembre de 2012.

Segundo. La presente autorización quedará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del “Globo, Museo del Niño”:

- a) Que se esté a lo establecido por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a los reglamentos aplicables del Municipio de Guadalajara.
- b) Que el espacio público no se autorice para fines distintos a los autorizados.
- c) Se deberá abstener de generar algún menoscabo al bien inmueble en comento, quedando estrictamente prohibido realizar cualquier actividad que produzca un deterioro de dicho espacio público.
- d) Se deberán respetar las normas y previsiones en materia de seguridad y protección civil.
- e) Queda estrictamente prohibida la venta de cualquier producto con motivo de la exposición, así como realizar cualquier actividad comercial con fines de lucro en el referido lugar.
- f) Se deberá salvaguardar la tranquilidad y el orden público, así como mantener la limpieza del lugar.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al “Globo, Museo del Niño”, así como a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, para su conocimiento.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Cultura

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA LA EMISIÓN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD EN EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/08/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que entre las acciones y medidas que ya asume para el debido control y vigilancia de la disposición de los productos cárnicos en el Rastro Municipal de Guadalajara, refuerce las que considere necesarias para garantizar la conservación, inocuidad y salubridad en el transporte de los productos notificando a la autoridad competente las acciones contrarias a esta disposición.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. La presente instrucción surtirá efectos en un plazo de 2 (dos) meses contados a partir de la aprobación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA “TÚ ENSUCIAS, TÚ LIMPIAS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/09/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la presente iniciativa con el Turno 141/10, para llevar a cabo la continuidad del programa “Tú ensucias, Tú limpias”.

Segundo. Se instruye al Secretario de Justicia Municipal, dé continuidad al programa “Tú ensucias, Tú limpias” haciéndole del conocimiento a los servidores públicos involucrados en el mismo; así como del presupuesto que tiene asignado para ello imprima carteles informativos para dar a conocer a la ciudadanía en general dicho programa.

Tercero. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana, dé a conocer el presente programa a los elementos aprehensores y estén al pendiente de las faltas administrativas contra el Medio Ambiente, la Ecología y la Salud.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que señale los lugares, zonas o colonias en que se requiera aplicar dicho programa.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que del presupuesto que tiene asignado para ello, realice las acciones conducentes para la difusión del programa “Tú ensucias, Tú limpias” y se dé a conocer a la ciudadanía tapatía.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Justicia

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL “AGENDA DESDE LO LOCAL”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza implementar en el Municipio de Guadalajara el programa nacional “Agenda desde lo local”, considerando que existe causa justificada por conveniencia pública sin perjuicio de terceros. Bajo los lineamientos que del mismo se desprende.

Segundo. Se designa como área encargada para llevar a cabo el buen desarrollo de este programa, a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, y se nombra a su jefe como enlace institucional para realizar las gestiones y acciones necesarias al efecto.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para realizar la firma de toda la documentación inherente para la realización de la presente iniciativa.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a los servidores públicos involucrados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 7 Segunda Sección de fecha 17 de junio de 2010.

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/13/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación del Comité de Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, como órgano interdisciplinario temporal, encargado de coadyuvar en la preparación del Programa de Festejos por el Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, así como en las demás acciones, eventos, programas y actos relativos, y darle seguimiento a los mismos.

Segundo. El Comité de Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y el Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana se integra por las siguientes personas:

- I. El Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura;
- II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos;
- III. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas;
- IV. La Secretaría de Cultura; y
- V. El Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana.

El comité funcionará bajo la presidencia de la Secretaría de Cultura, y a sus reuniones de trabajo podrán ser invitados ediles y servidores públicos con competencia en la materia.

El comité se extinguirá en el año 2011, una vez presentado su informe final al Ayuntamiento relativo al seguimiento de los trabajos para conmemorar el Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana. Cabe hacer mención que los miembros que integran el presente comité, su cargo será honorífico, esto es que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus labores, en el citado comité.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Cultura

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCT/398/2007 QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS DETERMINACIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA ESTAR EN APTITUD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 178/2004, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL CIUDADANO ANTONIO JIMÉNEZ PADILLA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/14/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En alcance a la sentencia emitida por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, dentro de los autos del expediente II-178/2004, désele debido cumplimiento a lo ordenado en la misma, en los siguientes términos:

“PROPOSICIONES

Primera. LA PARTE ACTORA Antonio Jiménez Padilla, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que las demandadas Director General de Obras Públicas y Jefe del Departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, Ambos del Municipio de Guadalajara, no justificaron sus excepciones y defensas, por consiguiente;

Segunda. Se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas, consistentes en la resolución de fecha 16 dieciséis de Junio de 2004 dos mil cuatro, visible a fojas 6 a 14 de autos, y procedimiento administrativo 749/2003, tendientes a la desocupación del bien inmueble que se señala; por los motivos y consideraciones legales que se desprenden del Considerando VI, de la presente resolución, y para el efecto que se consigna en el mismo.”

Segundo. Remítase a la instancia correspondiente a efecto de que se investigue la probable responsabilidad de los servidores públicos que en el año de 2004 tuvieron el cargo de Director de Obras Públicas y el de Jefe de Departamento de Inspección a Construcción de Imagen Urbana, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara y/o a quienes resulten responsables.
Lo anterior para los efectos legales que corresponda.

Tercero. Suscríbase la documentación y determinénse los procedimientos legales correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO FUNJA COMO FIADOR A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 538 Y 540 DE LA CALLE MADERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/16/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se apruebe la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por este Pleno por encontrarse ajustada a derecho.

Segundo. Se autorice al Ayuntamiento de Guadalajara, fungir como fiador a favor del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara (IMAJ); en la celebración del Contrato de Arrendamiento, de la finca marcada con el número 538 y 540 de la calle Madero, en la colonia Centro de este Municipio, surtiendo efectos a partir del 01 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010

Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación en su integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Presidente:

Regidora Leticia Hernández Rangel.

Vocales:

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

Regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

**Comisión Edilicia de Derechos Humanos y
Equidad de Género**

Presidente:

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

Vocales:

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Artículo Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”

Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO, CON EL FIN DE OTORGAR DESCUENTOS HASTA EL 75% EN EL COBRO DE RECARGOS EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE Y PREDIAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara se acoge al decreto número 23094/LIX/10, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, segunda sección, el 25 de marzo de 2010.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal a realizar descuentos de hasta el 75% en los recargos que se originen a la fecha, o hasta el 31 de diciembre de 2010, por el pago en mora del impuesto predial a los contribuyentes que realicen el pago en parcialidades que no excedan de la fecha de duración del presente decreto municipal, es decir, 31 de diciembre de 2010.

Tercero. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a efecto de que gire atento oficio al Director General del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado “Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA”, solicitándole que en los términos del Convenio de Asociación Intermunicipal, someta a la consideración de dicho consejo, el acuerdo en el que se apruebe aplicar un descuento de hasta 75% sobre los recargos que se hubiesen generado a la fecha, o se sigan generando hasta el 31 de diciembre de 2010, a favor de los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos generados por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 7 Primera Sección de fecha 15 de junio de 2010.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Comuníquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE FINIQUITO Y COMPENSACIÓN DE ADEUDOS A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se deja sin efecto el decreto municipal número D 81/15/09 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 26 de marzo de 2009.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Guadalajara, suscriban un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación y el decreto publicado el 05 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Se afecten las participaciones federales que corresponden al municipio por el término de la presente administración, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de incumplimiento realice las compensaciones que procedan en términos del convenio.
Se adjunta anexo al presente un tanto del convenio a celebrarse con la Federación, previa autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 7 Primera Sección de fecha 15 de junio de 2010.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES MUEBLES, QUE HAYAN AFECTADO TANTO LA RELACIÓN LABORAL COMO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza ampliar un subsidio adicional al Techo Financiero del Ejercicio Fiscal del año 2010 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, por la cantidad de \$773,465.22 (setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 22 /100 M.N.).

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal a realizar la transferencia presupuestal a dicho organismo de la partida 4103 denominada Otros Subsidios.

Tercero. Se instruye al Secretario General gire atento oficio al Contralor Municipal para que informe al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, así como a los integrantes de este Ayuntamiento, a efecto de que informe el resultado de la auditoría realizada a dicho organismo en el mes de febrero del presente año.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III Ejemplar 7 Segunda Sección de fecha 17 de junio de 2010.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 1 Primera Sección de fecha 05 de julio de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Patrimonio Municipal,
de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la
Corrupción, de Derechos Humanos y Equidad de Género
y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ Y ZAPOPAN, CON EL FIN DE CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DENOMINADO PLAN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/21/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la celebración de un Convenio de Asociación con el fin de contratar la realización de un estudio denominado “Plan de Movilidad Urbana Sustentable para la Zona Metropolitana de Guadalajara”, entre el Municipio de Guadalajara y los municipios de Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

Segundo. El Convenio de Asociación a que se refiere el punto anterior se registrará además de las ya establecidas, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Que el Convenio de Asociación se celebra con las facultades que para los municipios otorgan los artículos 115 fracciones II, III inciso i) segundo párrafo y V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y la fracción VI del numeral 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segunda. El Convenio de Asociación se celebrará entre los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos del Estado de Jalisco, México.

Tercera. Los municipios mantendrán su autonomía y ejercerán sus facultades conforme las normas constitucionales, legales y reglamentarias que los rigen.

Cuarta. El Convenio de Asociación, no tendrá otro alcance que la contratación y financiamiento a la que se refieren las cláusulas primera y segunda de dicho convenio, por lo que no se pretende la creación de un organismo público descentralizado intermunicipal o empresa paramunicipal que ostente personalidad jurídica ni patrimonio propio.

Quinta. La ejecución de las acciones se llevarán a cabo utilizando los recursos humanos existentes en cada uno de los municipios, por lo que el Convenio de Asociación, que se acuerda no generará contratación de servidores públicos adicionales.

En el caso que alguna acción requiriese trabajos en donde deban intervenir servidores públicos de forma eventual o permanente, los municipios participantes conforme a las necesidades, decidirán respecto de comisionar para tales tareas, a servidores públicos de entre la plantilla laboral con que cuenten, informando de manera mensual al Pleno del Ayuntamiento las actividades realizadas por éstos, así como el inicio y término de su comisión.

Sexta. Los actos de gobierno no son materia del Convenio de Asociación, pues al tratarse de facultades exclusivas e indelegables del Pleno, según el artículo 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sólo el Ayuntamiento puede ejercerlos.

Tercero. Se apruebe otorgar el pago correspondiente para la elaboración del estudio en comento de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Cuarto. Notifíquese el contenido del presente decreto a los presidentes de los municipios firmantes, así como de los beneficiarios de El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, para hacer de su conocimiento que el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, decidió formar parte del Convenio de Asociación, en los términos antes señalados.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que proporcionen los elementos jurídicos necesarios para la elaboración y suscripción del Convenio de Asociación, en los términos de lo establecido en el presente decreto.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente decreto, y al segundo para que revise y valide el proyecto de convenio cuidando el interés municipal y conforme a lo aquí aprobado, promoviendo en su caso, la suscripción del convenio entre los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Síndico Héctor Pizano Ramos.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/109/2010 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON “EMPRESAS TITÁN, S.A. DE C.V.”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/22/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento por el término de un año, surtiendo efectos en forma retroactiva a partir del 01 de enero de 2010, entre este Municipio como arrendador y la persona moral “Corporación Durango, S.A.B. de C.V.”, como arrendatario, respecto de la vía pública propiedad municipal ubicado sobre la calle Durazno, colonia El Fresno, Sector Juárez de esta Ciudad, en su tramo comprendido entre la calle Paraíso y la Avenida Inglaterra (o los patios del ferrocarril) con una superficie de 1,114.71 metros cuadrados; mismo que será destinado como estacionamiento para los empleados del arrendatario.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Ingresos de la Tesorería, actualice y determine el importe de renta mensual por el año 2010; debiendo cobrarse al arrendatario en forma retroactiva, las diferencias que resulten por los meses transcurridos desde enero de 2010 y hasta la fecha de suscripción del contrato correspondiente.

Tercero. Se faculta a la Sindicatura Municipal, para que dentro de sus atribuciones, elabore y suscriba el contrato de arrendamiento respectivo.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE REVERTIR LA PERMUTA AUTORIZADA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CIUDADANO JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR LA INVASIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la indemnización a favor de la sucesión a bienes del ciudadano José de la Cruz Hernández, por la cantidad de \$1'730,099.25 (un millón setecientos treinta mil noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, a efecto de que para el pago de la presente indemnización, se disponga de los recursos contemplados en la partida 7101 del Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente a indemnizaciones.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en una sola exhibición realice el pago de la indemnización remitiendo billete de depósito al Juzgado Cuarto de lo Familiar, a favor de la sucesión a bienes del ciudadano José de la Cruz Hernández, registrado con número de expediente 1851/99, en un plazo máximo de 15 (quince) días a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para que al remitir el billete de depósito solicite al Juez entregarlo a los beneficiarios al momento de escriturar el predio.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura Municipal, a efecto de que elabore el documento que dé validez legal a la presente indemnización, así como para que realice el contrato de transmisión patrimonial respectivo, a efecto de que el bien inmueble ubicado en la calle Axayácatl sin número en la colonia Nueva España, sea incorporado al patrimonio municipal.

Los gastos de escrituración, impuestos o cualquier tipo de gravamen por concepto de la indemnización, así como de la transmisión patrimonial, correrán a cargo del municipio.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítanse al Congreso del Estado de Jalisco, copias certificadas del presente dictamen, así como el acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 7 Tercera Sección de fecha 23 de junio de 2010.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 652/2009 Y 653/2009 QUE SUSCRIBE VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/24/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En relación con el considerando 6 seis, se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 3607 tres mil seiscientos siete bienes muebles propiedad municipal que se describen en los puntos 3 y 4 del capítulo de antecedentes.

Segundo. Conforme el numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Se autoriza la donación de los bienes muebles descritos en el presente dictamen que puedan serle de utilidad al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de

Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad al considerando 1 uno.

Cuarto. De conformidad con las fracciones I y VII del arábigo 14 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y las fracciones XX y XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración de este Municipio, para que los aparatos electrónicos, así como los bienes muebles –que se detallan en el presente dictamen- que no le sean útiles al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, se entreguen a la Secretaría General del Medio Ambiente y Ecología de este Municipio para su reciclaje.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Sexto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA BAJA POR INCOSTEABILIDAD DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA “RECICLÓN GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/25/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Por motivo de incosteabilidad, se aprueba la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la consecuente baja de los bienes pertenecientes al patrimonio municipal, que se enlistan a continuación:

**EQUIPO DE CÓMPUTO PARA BAJA POR
INCOSTEABILIDAD DE REPARACIÓN
CONSIDERADO COMO RESIDUOS ELECTRÓNICOS**

Número Patrimonial	Descripción
803	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA98090132
804	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\03308085617
805	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\13387
806	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\MICROSOFT\0\Gris\HCA98085293
7614	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91820073
7615	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990250160
8046	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\03308011502
8047	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA980210190
8051	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\D02143407
8199	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX90711063
8200	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91820006
8296	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\03308050239

Número Patrimonial	Descripción
8297	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA98060956
8298	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\1210154
8935	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX85102485
8936	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91820071
8937	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990250157
9539	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\3307033050
9540	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA97041643
9606	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91820128
9609	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZC84514875
9619	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\IBM\0\Gris\88KC566
9624	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\IBM\0\Gris\2395910
9627	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\IBM\0\Gris\88KC617
9637	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX83744128
9639	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\M980944506
9641	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX8451S00B
9654	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\03308020924
9656	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98016204
9698	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX90710483
9706	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX84258539
9707	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX84720180
9708	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\M980750952
9709	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZB83953797
9711	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990323294
9717	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX83951081

Número Patrimonial	Descripción
9720	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\M980750766
9728	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX84870719
9729	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX980944333
9749	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\03307030734
9751	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA97052314
9754	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GFA97050233
9765	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA98030546
9773	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\3308011516
9774	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA98030570
9775	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98015785
18790	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX94855109
18791	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\9H01400564B
18797	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX944880363
18799	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\9H20904065B
53457	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98052181
53503	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CJA98030540
53504	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98015406
53506	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\USCC418642
53522	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\ACER\0\Beige\M133D012998
53546	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX90815039
53547	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990327146
53584	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\3307030435
53586	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\GPD98015404
53598	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX90710489

Número Patrimonial	Descripción
53600	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990250156
53659	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\MMA95100546
53669	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\F01733925
53670	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\LX00907645
53671	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\00030002052
53679	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\LX03118598
53681	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\C0005099832
53682	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\LANIX\0\Gris\LZE94950521
53690	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\C0001097329
53706	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\LX03118591
53708	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\00070012552
53709	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\01128300037
53713	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX94582021
53714	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX94845489
53715	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\9H01407925B
53797	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Regulador\SOLA\0\Beige\E99J25587
53826	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91121118
53827	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990328009
53829	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZC84570697
53955	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91121114
53957	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990327047
54054	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX91121109
54055	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZC84570716
54056	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C990327046

Número Patrimonial	Descripción
58447	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Impresora\HEWLETT PACKARD\0\Gris\US6761H0H7
68956	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\Gris\CGA96080124
81684	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\J8328F3057
81685	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZB83765289
95107	Equipo de Computación\Equipo de Computación\No Break\TRIPPLITE\0\Gris\9027ABC3543F000201
107337	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LNA12902598
108461	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LZE04903841
108462	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\1E17304569B
108463	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX13337062
116927	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\2142106795B
116928	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MY04527927
117153	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\S\C\00212082328
118699	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\S\C\2B08005367B
124888	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX23120092
124889	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Mouse\HEWLETT PACKARD\0\Gris\LNA15223792
124890	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\2A32709519B
124891	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HEWLETT PACKARD\0\Gris\MX21632865
125745	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HEWLETT PACKARD\0\Gris\C0207317693
130565	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\LANIX\0\S\C\00404145965
130568	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\S\C\402MXEZ19300
130731	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\LANIX\0\Gris\C0401187963
134184	Equipo de Computación\Equipo de Computación\C.P.U.\HP- BRIO\0\Gris\MX84720190
134185	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP- BRIO\0\Gris\MX83947669
134186	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\HP- BRIO\0\Gris\M980750788

Número Patrimonial	Descripción
138260	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\LANIX\0\Gris\412MXPH1S336
148237	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Monitor\HP\0\Beige\MX12106156
164335	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\ACTECK\0\S/C\0511020359
164336	Equipo de Computación\Equipo de Computación\Teclado\ACTECK\0\S/C\0511020357

Segundo. Se informe del presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a efecto de que proceda a efectuar la baja en el registro de los bienes municipales enlistados en el cuerpo de la presente iniciativa, así como para que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología se efectúe la destrucción para reciclaje de los referidos bienes los días 25 y 26 de junio del presente año a través del Programa “Reciclón Guadalajara”.

Tercero. Se solicite a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, informe del resultado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal mediante el certificado oficial de destrucción que le sea expedido en el Programa “Reciclón Guadalajara” con motivo de la destrucción del material considerado como residuo electrónico, para efectos de tenerlo como asunto concluido.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/187/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA CECILIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/26/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Primaria Urbana número 5 y 18 “Sara Mercado”, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Alfonso Esparza Oteo número 2173 en la colonia Santa Cecilia, el cual cuenta con una superficie de 3,900.00 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 5871/2009 de fecha julio de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	59.26 metros, con calle Ramón Serratos.
Al Sur:	59.16 metros, con calle Alfonso Esparza Oteo.
Al Oriente:	65.73 metros, con propiedad particular y calle Lorenzo Barcelata.
Al Poniente:	65.77 metros, con la propiedad municipal.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá tomarse por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 (veinte) años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Primaria Urbana número 5 y 18 “Sara Mercado”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco.

d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/188/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LA AURORA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/27/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Primaria Urbana números 179 y 261 “Mariano Azuela” y “Ángela Peralta” el predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Javier Mina número 3565 entre José Gómez de la Cortina y Jardines de Babilonia en la colonia La Aurora, el cual cuenta con una superficie de 3,288.72 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 8366/2009 de fecha septiembre de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

- | | |
|---------------------|--|
| Al Norte: | De oriente a poniente en 125.00 metros, para terminar al suroeste con ligero quiebre en 5.00 metros, lindando con Avenida Javier Mina. |
| Al Sur: | 128.10 metros, con la Avenida Javier Mina. |
| Al Oriente: | De norte a sur 22.35 metros, para terminar al sureste en 2.06 metros, lindando con la calle Jardines de Babilonia. |
| Al Poniente: | De norte a sur 23.08 metros, para terminar al suroeste en 1.60 metros, lindando con paso peatonal. |

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 (veinte) años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las Escuelas Primarias Urbanas número 179 y 261 “Mariano Azuela” y “Ángela Peralta”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas

de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/173/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL GALLO, A FAVOR DEL CIUDADANO ISRAEL SOLÍS ROSAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/28/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al considerando quinto en concordancia con los artículos 24 y 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle denominada Fabián Carrillo número 4150 cuatro mil ciento cincuenta, siendo una excedencia del lote 06 seis, manzana 24 veinticuatro, zona 1 uno, del ex Ejido de Tetlán, en la colonia Lomas del Gallo, con una superficie de 30.10 (treinta punto diez metros cuadrados), con las siguientes superficies, medidas y linderos:

Al Norte:	En 7.00 metros, con calle Fabián Carrillo.
Al Oriente:	En 4.25 metros, con calle Fabián Carrillo.
Al Sur:	En 7.00 metros con propiedad del solicitante.
Al Poniente:	En 4.35 metros, con calle Fabián Carrillo.

Segundo. En concordancia a lo expuesto en el considerando quinto y en apego a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se autoriza la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano Israel Solís Rosas, por la cantidad de \$56,889.00 (cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad al avalúo con valores catastrales 2010 dos mil diez, que se anexa.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Israel Solís Rosas, de conformidad al considerando uno.

Cuarto. De conformidad al considerando uno, y en caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de un año, contado a partir de la aprobación del presente decreto, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa del ciudadano Israel Solís Rosas y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto al Director Jurídico, Secretario de Obras Públicas, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería y a la Secretaría de la Contraloría, así como al ciudadano Israel Solís Rosas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Noveno. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Décimo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ Y JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO TAURINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y DEL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adicionan diversos artículos al Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara.⁷

⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 4 Primera Sección de fecha 16 de julio de 2010.

Segundo. Se reforma el artículo 383 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 10 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y
Festividades Cívicas, de Gobernación, Reglamentos
y Vigilancia y de Cultura

Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 4 Primera Sección de fecha 16 de julio de 2010.



Sesión de Ayuntamiento del día 24 de junio de 2010.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2010.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación del dominio público e incorporación del dominio privado de cuatro vehículos propiedad municipal; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de tres vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario de Obras Públicas, el Director de Control de la Edificación y la Urbanización y la Jefa del Departamento de Fraccionamientos, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del dictamen aprobado el día 18 de diciembre de 2003, que autorizó la permuta de las áreas de cesión por afectación entre este Ayuntamiento y el ciudadano Carlos Álvarez Bermejillo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; del Administrador de Capillas de Velación San Lázaro, para que se les autorice la concesión para ofrecer el servicio de crematorio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante los cuales solicita que, el turno 258/10 relativo a la iniciativa para la instalación del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia y para que, el turno 408/09 relativo a la iniciativa para que se haga del conocimiento de los servidores públicos que resguardan vehículos propiedad municipal, infractores de las leyes de tránsito; el monto que deberán pagar y la firma del documento que pruebe su responsabilidad, turnado a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, por ser materia de su competencia, autorizándose las solicitudes de referencia; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene la finalidad de que el Mariachi sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; así como para crear un museo y centro de investigación en torno al Mariachi y la Charrería, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura y se autorice el remozamiento del monumento alusivo a don Francisco Primo de Verdad y Ramos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; de los regidores Leticia Hernández Rangel, Idolina Cosío Gaona y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para que se expida el Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y el licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, a efectos de que se brinden servicios notariales para las Asociaciones Civiles, Condominales y/o Vecinales, a fin de realizar la constitución del régimen condominal y protocolización de actas de asamblea, así como, los casos previstos por el artículo 41 de la Ley del Notariado, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Del Síndico Municipal, para que se autorice la reestructuración del Órgano de Control y Gobierno del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana denominado Comité Técnico, integrado conforme al decreto D 41/09/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora María Cristina Macías González, para reformar el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se autorice la suscripción de un convenio entre este Municipio, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la formalización del programa de desarrollo institucional, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para implementar los mecanismos de denuncia permanente para sancionar el uso indebido de espacios para personas con discapacidad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y se autorice elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 8 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para que se autorice la celebración de convenio de colaboración con la empresa Tarjetas Integrales, S.A. de C.V., a efecto de instalar un módulo de venta de transvales en el interior de Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal.

Del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se apruebe entregar en comodato áreas verdes o camellones a diversas empresas particulares, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

De los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez, Ricardo Sánchez Villarruel, Norma Angélica Aguirre Varela, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y María Cristina Macías González, para que se apruebe la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor de Caritas, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se declare Área Natural Protegida la superficie que integra el Parque Agua Azul, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Medio Ambiente y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el artículo 9 del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicios o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para la expedición de las Disposiciones Administrativas para el Registro, Ratificación o Cancelación de Peritos Traductores Auxiliares del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Justicia, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se apruebe la realización del proyecto denominado “Vía Guadalajara Fashion” por conducto del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para que se instruya a la Unidad Departamental de Estacionamientos realizar la rehabilitación y reordenamiento de los estacionamientos de la zona aledaña al Mercado de las Flores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, para reformar los artículos 47 y 52 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; que tiene por objeto realizar la supervisión de las unidades y servicios de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que se realicen mesas de trabajo entre este Ayuntamiento y las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativas a la Convalidación de los Certificados Médicos de incapacidad emitidos por ese Instituto a los elementos policíacos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para que se apruebe el Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2010-2012, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para la comparecencia del Director de Padrón y Licencias; para la preservación del arbolado en nuestro municipio; para la colocación de una escultura en memoria de Jaime “Tubo” Gómez; para la modificación del decreto D 85/28/09 que autorizó la novación de contratos de arrendamiento de las fincas ubicadas en las calles R. Michel y Epigmenio González; se aprobó el programa “Guerra contra la Pobreza”; se autorizó la expedición del “Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara”; la implementación de una campaña mediante la cual se promueva el ordenado, pacífico y libre uso de las

calles, avenidas y demás vialidades; el programa denominado “Guadalajara Amiga de la Niñez por el Derecho a la Sana Alimentación”; se aprobó la adhesión de este Municipio al programa federal “Tu Casa”, con intervención de los regidores Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jorge Alberto Salinas Osornio y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; se autorizó la suscripción de convenios de colaboración entre este Ayuntamiento con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para la difusión de una cultura de respeto a los Derechos Humanos; y con el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores “FONACOT”; se otorgó poder a servidores públicos ante la Dirección General de Aeronáutica Civil; se autorizó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento San Martín Anexo, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; la novación de diversos contratos de comodato a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara; la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de ochenta y ocho bienes muebles propiedad municipal; se autorizó la reestructuración de la deuda pública municipal con la banca de desarrollo o las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de endeudamiento, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojórquez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Norma Angélica Aguirre Varela, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se reformó el artículo 29 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a dispensar el pago del avalúo comercial, respecto de las enajenaciones correspondientes a los turnos de los años 2007, 2008 y 2009, pendientes de dictaminación, sobre predios propiedad municipal y, en su lugar, se autorice dictaminar dichos turnos con avalúo catastral y para modificar la integración de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Servicios Públicos Municipales, de Mercados y Centrales de Abasto y de Asuntos Metropolitanos, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Jorge Alberto Salinas Osornio.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, la regidora Idolina Cosío Gaona hizo alusión a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel habló sobre el operativo hecho en la zona 5 de Febrero y los resultados obtenidos; el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez se refirió a la tolerancia y libertad de expresión que existe para la ciudadanía; el Secretario General dio cuenta del plan de trabajo de la regidora Leticia Hernández Rangel, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, externó su opinión en torno a algunas manifestaciones en las calles de la ciudad; el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio habló de las responsabilidades que se tienen como gobierno; la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado se refirió a los derechos humanos de los Tapatíos; el Presidente Municipal manifestó la postura de este Gobierno respecto al tema de los derechos humanos y la libre expresión, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, PARA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/01/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la regidora María Cristina Macías González, para la presentación del titular de la Dirección de Padrón y Licencias de este Municipio, en virtud de que en el día 08 de febrero de 2010 a las 11:00 horas en el salón anexo, se realizó la comparecencia solicitada, por lo que se ordena se archive el presente turno.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO EN NUESTRO MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/02/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la presente iniciativa para “Realizar las acciones necesarias para preservar y conservar la calidad de la naturaleza en nuestro municipio”. Solicitando se archive como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH Y ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE UNA ESCULTURA EN MEMORIA DE JAIME “TUBO” GÓMEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/03/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen y toda vez que se apeg a lo establecido en la normatividad vigente y por la crítica situación económica que prevalece en el municipio, se rechaza la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah y el ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, a la fecha de presentación Presidente Municipal y regidor, respectivamente, derivada de la solicitud de María Gómez quien pidió la colocación de una escultura conmemorativa en memoria del futbolista profesional Jaime “Tubo” Gómez.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Regidora Leticia Hernández Rangel.

Regidora Dulce Roberta García Campos.

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 85/28/09, RELATIVOS A LA NOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS UBICADAS EN LAS CALLES DR. R. MICHEL Y EPIGMENIO GONZÁLEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/04/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena el archivo de los turnos 274/09 y 412/09 como asuntos totalmente concluidos, toda vez que a la fecha carecen de materia.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA QUE SE APRUEBE EL PROGRAMA “GUERRA CONTRA LA POBREZA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/05/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se exhorta a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para que dentro de sus atribuciones se lleve a cabo la campaña denominada “Guerra Contra la Pobreza” para la recolección de la donación de alimentos, vestimenta, y demás artículos que los ciudadanos y/o las organizaciones deseen donar para el bienestar de los ciudadanos más necesitados del municipio, el tercer lunes de cada mes y, de igual manera, sean repartidos mediante la emisión de la convocatoria correspondiente.

Segundo. Se autoriza al Secretario General del Ayuntamiento, para efectos de realizar el trámite de donaciones que deseen aportar las organizaciones ciudadanas y/o las organizaciones que manifiesten su interés, mediante la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara.

Tercero. Instrúyase a la Sindicatura, para que emita las reglas a que deberá someterse y a la calificación de las organizaciones donantes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA QUE SE EXPIDA EL “PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL LABORAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/06/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Es de aprobarse la iniciativa con turno a comisión número 126/10 que propone se realice una mesa de trabajo interinstitucional, integrada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como por el Instituto Municipal de la Mujeres en Guadalajara, para la elaboración de un “Código Ético para la Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara”, mismo que deberá ser remitido a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; y la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para considerarse para su aprobación en Cabildo.

Segundo. Gírese atento y respetuoso oficio al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para que realice las actividades que considere pertinentes que den cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a la ciudadanía Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVA EL ORDENADO, PACÍFICO Y LIBRE USO DE LAS CALLES, AVENIDAS Y DEMÁS VIALIDADES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/07/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que lleve a cabo la realización e implementación de una campaña de información y concientización, dirigida a promover entre la sociedad, el ordenado, pacífico y libre uso de las calles, avenidas y demás vialidades, respetando en todo momento el derecho a circular y estacionar vehículos automotores en ellas, atendiendo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Dicha campaña de comunicación social deberá cubrir dos ámbitos fundamentales:

1. Promover entre la ciudadanía que no se otorguen dádivas a las personas que ilegalmente ocupan espacios en la vía pública e impiden su libre uso, a la par de indicar los teléfonos y dependencias ante los cuales se puede denunciar a estas personas que violentan las normas legales y la reglamentación municipal vigente.
2. Invitar a la ciudadanía para que evite la colocación de objetos, botes o enseres en la banqueta o arroyo vehicular que se encuentra fuera de sus domicilios, ya que lo anterior implica un mal uso de un bien de dominio público y a la par, representa una violación de la ley y los reglamentos municipales.

Segundo. Se instruye a las dependencias municipales Secretaría de Seguridad Ciudadana, Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dirección de Inspección y Vigilancia, Secretaría de Servicios Municipales, Unidad Departamental de Estacionamientos, y a las demás que le resulte competencia con motivo de la aplicación del programa que nos ocupa, para que procedan a la aplicación de las disposiciones reglamentarias vigentes relativas a asegurar que la ciudadanía en

general, tenga libre y gratuito acceso a los bienes de uso común, caso concreto de las vialidades públicas.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DENOMINADO “GUADALAJARA AMIGA DE LA NIÑEZ POR EL DERECHO A LA SANA ALIMENTACIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 16/09/10, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, y se exhorta al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para que se integre una mesa de trabajo en conjunto con el Presidente del Organismo

de Nutrición Infantil, A.C., a fin de elaborar un convenio de apoyo a dicha asociación civil, en los términos que se considere para ambas partes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y
Equidad de Género y de Hacienda Pública

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA ADHESIÓN DE
ESTE MUNICIPIO AL PROGRAMA FEDERAL “TU CASA”**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 16/10/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara se incorpora al programa “Tu Casa” de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en los términos establecidos en sus normas de operación.

Segundo. Se aprueba la aportación del Municipio de Guadalajara al programa “Tu Casa” operado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal; por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Tercero. En los términos de los artículos 82 y 84 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, se le solicita al Presidente Municipal autorice la entrega de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de subsidio de aportación a favor de los beneficiarios del programa “Tu Casa”.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, PARA LA DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 16/11/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que en conjunto con el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración institucional inserto en el presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE TRABAJADORES “FONACOT”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 16/12/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Que aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por

un periodo igual al ejercicio de la presente administración municipal, debiendo condicionar sus cláusulas a que los servidores públicos de este Ayuntamiento accedan a créditos baratos para obtener bienes de consumo duradero, perecederos y para la obtención de servicios a través del fideicomiso en cita.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se instruya al Director de Recursos Humanos para que en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente punto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA OTORGAR PODER A
SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza otorgar Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranza y Actos de Administración a favor de los servidores públicos Agustín Martínez Sánchez y Félix Ramírez Alvarado.⁹

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 28 de junio de 2010.

Segundo. El Ayuntamiento de Guadalajara, en su carácter de mandante, acuerda conferir y otorgar a favor de los mandatarios Agustín Martínez Sánchez y Félix Ramírez Alvarado, un Poder Especial Judicial para Pleitos y Cobranza y para Actos de Administración, para que lo ejerzan conjunta o separadamente única y exclusivamente para realizar cualquier tipo de trámite ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la revalidación del certificado de Aeronavegabilidad, el certificado de homologación de ruido y la licencia de estación de aeronave, del Helicóptero Marca Eurocopter, Tipo AS 350-B3 N/S 3200.

Tercero. En consecuencia, una vez que se protocolice el mandato materia del presente decreto ante notario público, los mandatarios, deberán quedar investidos de las siguientes facultades judiciales que se les concede en forma enunciativa y no limitativamente: iniciar, proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querellas penales; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencias; renunciar al fuero del domicilio del mandante y someterlo a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aun del juicio de amparo; asistir a remates y hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación y cancelarlas, extinguir de la obligación principal.

Cuarto. El poder tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2012 y se otorga con todas las facultades generales, especiales y las que de acuerdo con la ley requieran cláusula expresa, en términos del artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco así como su correlativo el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, aplicable en materia federal en toda la República.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/23/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MARTÍN ANEXO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 16/13/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Primaria Urbana 136 y 138 “Cedros del Líbano” el predio propiedad municipal ubicado en la calle de Avenida Artesanos entre San Pedro y Santa Fe en la colonia San Martín Anexo, el cual con una superficie de 2,594.26 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 8367/2009 de fecha septiembre de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	En 31.79 metros, con propiedad particular.
Al Sur:	De oriente a suroeste en 10.74 metros, continúa al Noroeste en 4.72 metros, voltea al Suroeste en 4.08 metros, gira al Noroeste en 2.89 metros, continúa al Suroeste en 4.79 metros, voltea al Noroeste en 4.65 metros, gira al Suroeste en 4.21 metros, continúa al Noroeste en 11.76 metros, voltea al Suroeste en 2.44 metros, para terminar al Poniente en 4.60 metros, con Jardín de Niños.
Al Oriente:	En 59.56 metros, con la Avenida Artesanos.
Al Poniente:	De norte a sur en 2.21 metros, continúa al oriente en 1.00 metros, voltea al sur en 7.14 metros, gira al poniente en 1.00 metros, continúa al sur en 3.05 metros, voltea al oriente en 1.00 metros, gira al sur en 3.54 metros, continúa al poniente en 1.00 metros, voltea al sur en 16.34 metros, gira al oriente en 1.00 metros, continúa al sur en 3.70 metros, voltea al poniente en 1.00 metros, gira al sur en 3.15 metros, continúa al oriente en 1.00 metros, voltea al sur en 6.77 metros, gira al poniente en 1.00 metros, para terminar al sur en 21.95 metros, lindando con la calle Ricardo Flores Magón.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto al mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 (veinte) años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Primaria Urbana 136 y 138 “Cedros del Líbano”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Hacienda Pública
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AAG/3804/09, 3805/09, 3806/09, 3807/09, 3808/09, 3809/09 Y 3810/09 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA NOVACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar los contratos de comodato ya existentes entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.

Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, a efecto de renovar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 10 (diez) años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines propios del Centro de Desarrollo Comunitario número 18, Centros de Desarrollo Infantil números 01, 04 y 07, Centro de Desarrollo Comunitario denominado La Paz Hornos y Centro de Desarrollo Comunitario denominado Santa Cecilia, cuyos servicios se encuentran a cargo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara.

Tercero. Proponer a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso realice los trámites judiciales y administrativos necesarios con el fin de llevar a cabo el procedimiento de apeo y

deslinde para regularizar las medidas y linderos del inmueble ocupado por el Centro de Desarrollo Comunitario número 22, ubicado en la calle Herrera y Cairo 867, entre las calles de Puebla y Jesús García, en el Barrio de la Capilla de Jesús; ya que el título de propiedad ampara una superficie de 869.86 metros cuadrados y de manera física cuenta con una extensión de 1,109.66 metros cuadrados, con una diferencia de 239.80 mayor a la acreditada en el título de propiedad

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para realizar la novación de los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Directora del Sistema DIF Guadalajara, licenciada Verónica Gabriela Flores Pérez.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSOS EXPEDIENTES PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE 88 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 2 de fecha 07 de julio de 2010.

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 16/15/10, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En apego a lo referido en el considerando 6 seis, se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales los 88 ochenta y ocho bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

	Número Patrimonial	Descripción del mueble
1	123661	Radio grabadora
2	123662	Radio grabadora
3	123663	Radio grabadora
4	123664	Radio grabadora
5	123665	Radio grabadora
6	128822	Tarjetero metálico

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Serie	Marca
7	130466	Radio transmisor	672TEEB646	Motorola
8	130469	Radio transmisor	672TEEB654	Motorola

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Modelo	Marca
9	177209	Bicicleta	Mojave 4.0	Raleigh

	Número Patrimonial	Descripción del mueble
10	23889	Mouse
11	131220	Regulador
12	137919	Mouse
13	131227	Regulador
14	131248	Regulador
15	131249	Regulador
16	132185	Memoria Flash
17	137918	Teclado
18	157865	Memoria
19	166087	Memoria Portátil
20	177417	Teclado
21	23846	Teclado

	Número Patrimonial	Descripción del mueble
22	23861	Mouse
23	23952	Regulador
24	23957	Mouse
25	43441	Teclado
26	43442	Mouse
27	43470	Teclado
28	66082	Teclado
29	66112	Teclado
30	66123	Mouse
31	67558	Teclado
32	80015	Teclado
33	130097	Mouse
34	131213	Regulador
35	136727	Teclado
36	136728	Teclado
37	136964	Mouse
38	138010	Teclado
39	147027	Regulador
40	157684	Memoria Modulo
41	159709	Mouse
42	166587	Regulador
43	166798	Regulador
44	166805	Regulador
45	43499	Regulador
46	66077	Teclado
47	107180	Mouse
48	107183	Teclado
49	124413	Regulador
50	131222	Regulador
51	138036	Regulador
52	158767	Memoria Módulo
53	176288	Tarjeta
54	177158	Teclado
55	177183	Adaptador
56	177184	Adaptador
57	164218	Memoria Dimm
58	166584	Memoria Portátil
59	23818	Teclado

	Número Patrimonial	Descripción del mueble
60	23819	Mouse
61	23836	Mouse
62	23848	Regulador
63	23860	Teclado
64	43482	Teclado
65	67569	Teclado
66	67570	Mouse

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Serie	Marca
67	175872	Lap Top	CNV7471YZV	Hewlett Packard

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Marca
68	155224	Memoria USB	Kingstone

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Serie	Marca
69	58042	Radio transmisor	779FYU3746	Motorola

	Número Patrimonial	Descripción del mueble
70	25680	Mesa
71	25685	Mesa
72	25609	Escuadra
73	25624	Mesa
74	25681	Mesa
75	25910	Mesa
76	25913	Mesa
77	25625	Mesa
78	26127	Mesa
79	25626	Mesa
80	25627	Mesa
81	25689	Mesa
82	26128	Mesa
83	26129	Mesa

	Número Patrimonial	Descripción del mueble
84	194291	Revelador para máquina de rayos X
85	194292	Revelador para máquina de rayos X

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Serie	Modelo
86	70057	Radio transmisor	103TAN2759	PRO3100

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Serie	Marca
87	93145	Cámara fotográfica	6071179	Kodak

	Número Patrimonial	Descripción del mueble	Modelo	Marca
88	128143	Voltímetro	T5-600	Fluke

Asimismo, en relación al considerando 6 seis, se acuerda desechar a la basura los bienes muebles que se detallan en el turno 510/09, siendo los enumerados en este punto de acuerdo del número 70 (setenta) al 83 ochenta y tres.

Segundo. Conforme lo señalado en el considerando 10 diez, comuníquese el presente decreto de Ayuntamiento a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 “Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
 Centenario de la Revolución Mexicana”
 Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, DE LOS REGIDORES IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO, GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, IDOLINA COSÍO GAONA, LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, HÉCTOR PIZANO RAMOS, PARA QUE SE AUTORICE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL CON LA BANCA DE DESARROLLO O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE ENDEUDAMIENTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Con la finalidad de mejorar las condiciones de la deuda pública heredadas por las anteriores administraciones, y con esto lograr un ahorro significativo para el municipio, se autoriza la reestructura y/o refinanciamiento o, en su caso, la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$1,595'614,040.00 (mil quinientos noventa y cinco millones seiscientos catorce mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), por un plazo hasta por 18 (dieciocho) años, con la banca de desarrollo o instituciones crediticias que ofrezcan las mejores condiciones financieras, con la finalidad de refinanciar y/o reestructurar en mejores condiciones o, en su caso, prepagar total o parcialmente, así como las consecuencias y accesorios, la deuda pública municipal actual derivada del contrato de crédito simple celebrado el 26 de marzo de 2008 con BBVA Bancomer

Para dar cabal cumplimiento a lo que se establece en este punto, se faculta al Tesorero Municipal para que realice la reestructuración o, en su caso, el refinanciamiento con la banca de desarrollo o las instituciones financieras que ofrezcan las condiciones señaladas en este punto, debiendo informar por escrito a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a través del Presidente de esta Comisión, qué institución ofreció las condiciones aquí señaladas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 5 y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se autoriza por mayoría calificada afectar las participaciones federales y estatales presentes y futuras que le correspondan al municipio, en garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que, en su caso, llegaran a derivar del presente instrumento, las cuales se determinarán en los contratos respectivos.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice el trámite de registro de las obligaciones contraídas por el municipio con cargo a las participaciones estatales y federales en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que dé cumplimiento al resto de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables; debiendo dar cuenta a este Ayuntamiento de los avances sobre los trámites de registro y del cumplimiento de las demás obligaciones.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal para que constituyan un fideicomiso o, en su caso, registren el presente empréstito en alguno de los fideicomisos de administración, garantía y/o fuente de pago previamente constituidos y cuyos efectos legales trascienden el tiempo necesario para operar como garantía y/o fuente de pago y/o administración.

Quinto. Asimismo, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio de Guadalajara, Jalisco, celebren los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Sexto. En virtud de las modificaciones que se puedan dar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2010 a consecuencia del presente decreto, se instruye al Tesorero Municipal para que a través de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, y previo acuerdo del Ayuntamiento, se autorice la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Tercero. En términos de lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, infórmese de lo aquí resuelto al Congreso del Estado de Jalisco, así como a la Auditoría Superior del Estado, en un plazo que no exceda de los treinta (30) días naturales posteriores a la publicación del presente.

Cuarto. Notifíquese esta resolución a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para su conocimiento y cumplimiento dentro de la esfera de competencia que les corresponde y en los términos de las responsabilidades asignadas en este decreto, así como para los efectos legales procedentes.

Quinto. En caso de no cumplirse el objetivo, que es mejorar las condiciones financieras, y lograr el ahorro, se continuará con el contrato de crédito vigente.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 9 de fecha 25 de junio de 2010.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

**INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA
REFORMAR EL ARTÍCULO 29 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 29 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹²

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de junio de 2010

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 8 de fecha 24 de junio de 2010.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2010

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

Los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio y Dulce Roberta García Campos, solicitaron se guardara un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Rodolfo Torres Cantú, candidato a la Gobernatura de Tamaulipas, y sus acompañantes, autorizándose la solicitud de referencia.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate y aprobación de dictamen, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Ricardo Ríos Bojórquez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Norma Angélica Aguirre Varela, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Javier Alejandro Galván Guerrero y el Síndico Héctor Pizano Ramos, una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE CONTIENE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la sustitución del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. En consecuencia de lo anterior se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 2010-2012 anexo al presente decreto, con proyecciones para el año 2022.

Tercero. Instruméntense los programas sectoriales especiales y operativos anuales; las acciones de gobierno y sociedad; proyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, conforme a los objetivos y estrategias fijados en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 2010-2012 con proyecciones para el año 2022, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de aprobación del presente decreto, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicado el presente decreto remítase una copia del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 2010-2012 al Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo ordenado por los artículos 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 47 párrafo tercero de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara 2010, Año del Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución Mexicana”
Guadalajara, Jalisco. 29 de junio de 2010
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo III, Ejemplar 10 de fecha 30 de junio de 2010.

ACUERDO MUNICIPAL 19/2010 DE FECHA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2010, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA DELEGAR ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS A EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 BIS, PÁRRAFO SÉPTIMO, INCISO “C” DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, que establece la facultad del Presidente Municipal para expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integren la administración pública municipal, emito el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica, y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos;
2. Nuestra Carta Magna otorga facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
3. En concordancia, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus numerales 73, 77, 85 fracción I y 88 establecen que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que los ayuntamientos tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; difundir, cumplir y hacer en el ámbito de sus competencias las leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado;
4. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus numerales segundo y tercero, prevé al municipio como un nivel de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, correspondiendo al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio;
5. En ese sentido, el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio;
6. De conformidad con el artículo 12 párrafo segundo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dispone lo siguiente:

“Artículo 12. ...

... El Presidente Municipal debe expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integran la administración pública municipal”.

7. En ese tenor de ideas y toda vez que el Recurso de Revisión el cual es competencia de dicho Comité, se compone de diferentes etapas procesales mismas que es necesario sean notificadas a las partes involucradas para cumplir con las garantías de audiencia y defensa consagradas en nuestra Carta Magna, es necesario que el Secretario Técnico del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, se encargue de realizar las notificaciones derivadas del procedimiento de los recursos de revisión en complemento de la obligación ya contemplada dentro del artículo 29 bis en su párrafo séptimo, inciso “c)”.

“Artículo 29 bis. ...

... El Secretario Técnico es designado por el Presidente Municipal, y para el desempeño de sus funciones cuenta con las siguientes atribuciones:

...

...

c) Notificar los acuerdos adoptados por el Comité; y ...”

8. Por lo anteriormente expuesto, considero conveniente y práctico, para cumplir a cabalidad lo establecido en la ley respectiva, que esta administración pública municipal, delegue atribuciones a la Secretaría Técnica del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión, con la premisa fundamental de ejecutar a cabalidad la atribución conferida, cumpliendo los requisitos de tiempo y forma indispensables dentro de una notificación.

En consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de las atribuciones conferidas en el artículo 29 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, al Secretario Técnico del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión se le delega la siguiente atribución:

I. Realizar las notificaciones derivadas del Procedimiento de los Recursos de Revisión.

9. En virtud de las normas legales y reglamentarias a que se hace, emito el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se delega al Secretario Técnico del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión, la atribución de realizar las notificaciones derivadas del Procedimiento de los Recursos de Revisión.

Segundo. La delegación de las atribuciones contenidas en el punto anterior no deroga la delegación que el Presidente Municipal haya realizado o realice legalmente respecto de la misma facultad a favor de otro u otros funcionarios municipales, en cuyo caso la facultad podrá ser ejercida conjunta o separadamente por éstos.

Tercero. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su expedición y hasta en tanto no sea revocado expresamente o derogado por disposición posterior.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Secretario Técnico del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, Ingeniero Francisco Javier Hernández Armenta.

A los 04 días del mes de junio del año 2010, así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara, en presencia de la Secretaría General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPIAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL